



Ayuntamiento
Daya Nueva

AUTORIZACIÓN PARA INSCRIPCIÓN PADRONAL (o CAMBIO DE DOMICILIO)

EN EL DOMICILIO DE OTRA PERSONA.

Dña./D.....
con D.N.I./ Pasaporte/ Tarjeta de residencia.....

- ☐ Propietario
☐ Arrendatario

de la vivienda con domicilio en
.....

Autoriza a empadronarse, en el domicilio arriba indicado, a las siguientes personas:

Dña. /D.....
Con D.N.I. / Pasaporte / Tarjeta de Residencia.....
Municipio de último empadronamiento.....
Teléfono.....

Dña. /D.....
Con D.N.I. / Pasaporte / Tarjeta de Residencia.....
Municipio de último empadronamiento.....
Teléfono.....

Dña. /D.....
Con D.N.I. / Pasaporte / Tarjeta de Residencia.....
Municipio de último empadronamiento.....
Teléfono.....

Daya Nueva_____de_____de 20

Firma:

Se adjunta la siguiente documentación:

- ☐ DNI del propietario/ arrendatario
☐ Recibo de cualquier suministro de la vivienda
☐ Escritura de propiedad
☐ Contrato de arrendamiento

NOTA INFORMATIVA: El apartado 4 del artículo 71.bis de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dispone que "la inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a una declaración responsable o a una comunicación previa, o la no presentación ante la Administración competente de la declaración responsable o comunicación previa, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar. Asimismo, la resolución de la Administración Pública que declare tales circunstancias podrá determinar la obligación del interesado de restituir la situación jurídica al momento previo al reconocimiento o al ejercicio del derecho o al inicio de la actividad correspondiente, así como la imposibilidad de instar un nuevo procedimiento con el mismo objeto durante un periodo de tiempo determinado, todo ello conforme a los términos establecidos en las normas sectoriales de aplicación".

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DAYA NUEVA

En cumplimiento del art. 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal le informamos que los datos recogidos se incorporarán y tratarán en el fichero "Licencias Municipales" inscrito en la Agencia de Protección de Datos. La finalidad de dicho fichero es la gestión de Licencias Municipales. Así mismo, le informamos que sus datos podrán ser cedidos conforme a lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. Otros cesionarios: Diputación Provincial de Alicante. El órgano responsable del fichero es AYUNTAMIENTO DE DAYA NUEVA, y la dirección donde el interesado podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición es Avda. Constitución, nº 1, 03159 Daya Nueva (Alicante).